



Mendoza, 01 de agosto de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0012869/2018 y la Nota CUY N° 0024011/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Paola Vanesa SEPÚLVEDA**, solicita readmisión y extensión de carrera en la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas.

Que, la Directora General de Carreras, sugiere autorizar lo solicitado por la estudiante y otorgar readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 3 y 4, se adjuntan los informes académicos de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 28 de junio de 2018, sugiere al Consejo Directivo autorizar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante Paola Vanesa SEPÚLVEDA de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas hasta el 31 de julio de 2020.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su reunión del día 05 de julio de 2018, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Paola Vanesa SEPÚLVEDA** (D.N.I. 26.551.619), de la "Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo